

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
JUNTA MUNICIPAL LA ORTEGA, PROV. ESPAILLAT**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$31,809,207.78.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a y c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, , hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25%, excepto en las cuentas de servicios municipales diversos con un 51% y en Gastos de Capital e Inversión con un 17%, en incumplimiento con la citada ley, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios al 2do. trimestre 2026	%	Total ingresos Propios al 2do. trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. trimestre 2026	% del total de gastos devengados	Disponibilidad
Gastos de personal	6,642,856.38	21%	1,917,900.48	23%	-	0%	1,748,895.63	21%	221,271.21
Servicios municipales diversos	8,854,132.57	28%	4,301,051.10	52%	1,743,837.00	95%	4,208,958.23	51%	133,870.44
Prog. Ed., Género y Salud	1,102,250.98	3%	434,041.54	5%	100,000.00	5%	382,593.36	5%	53,399.16
Gastos de capital e inversión	15,209,967.85	48%	1,670,207.88	20%	-	0%	1,391,839.90	17%	120,469.65
Total=====▶	31,809,207.78	100%	8,323,201.00	100%	1,843,837.00	100%	7,732,287.12		529,010.46

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta de servicios no cumplió por superar el 40%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-